

SAUL BARCIA PADILLA

CONTADOR PUBLICO

Reg. 2907

INFORME DE COMISARIO DE PESQUERA ORLIC, C. A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.003 EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 80 - 92 - 1 - 4 - 3 - 0014 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS, Y DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

Señores Accionistas:

Se han revisado los correspondientes Registros Societarios y Contables y se han evaluado los procedimientos de Control interno, así como el correspondiente análisis financiero de la Empresa, por el año terminado el 31 de Diciembre/2.003 en tal forma que puede informar lo siguiente :

- 1o.- Los Administradores de la Empresa han cumplido con todas las disposiciones legales y estatutarias, así como también con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2o.- Para cumplir con mis obligaciones de COMISARIO de la Cia. por el año 2.003 he recibido de parte de sus Administradores, todas las facilidades necesarias y la información del caso para la elaboración de ese informe.
- 3o.- Tanto el Libro de Actas, de Acciones y Accionistas, Correspondencia, Libros de Contabilidad y Auxiliares, et. se encuentran debidamente ordenados y foliados en algunos casos, siguiendo las indicaciones legales respectivas.
- 4o.- Los Controles internos que existen son los adecuados para salvaguardar los Activos de la Cia. y que podrían detectar alguna falla administrativa que se pudiese presentar. Los Activos de la Empresa tienen sus respectivos seguros.
- 5o.- Los Estados financieros al 31 de Diciembre/2.003 son confiables, ya que sus cifras coinciden con las que indican el Mayor, Libros de Contabilidad, Auxiliares, etc. de manera que se establece la situación financiera a esa fecha. En su elaboración se han utilizado los procedimientos contables normales, por lo tanto esta información es veraz.
- 6o.- Han mejorado en relación en año anterior los Ingresos por Servicios Prestados y como los Gastos administrativos y financieros fueron controlados, dió como resultado una utilidad razonable de \$ 13.645,64 que deducidos participación de empleados en \$ 2.160,69; pago de Impto. a la Renta en \$ 3.060,99 queda una utilidad por distribuir de \$ 8.423,96 cifra que los Señores Accionistas decidirán pago de dividendos ó incremento de Reservas,